



**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 21 /2025**

**“POR LA QUE SE PROCLAMA A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS UNIVERSIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO (TITULARES Y SUPLENTES) PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.**

Asunción, 20 de junio de 2025.

**VISTA:**

La Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, la Nota TEI N° 01/2025 de fecha 12 de junio de 2025 por la que el Tribunal Electoral del CONES eleva los resultados de las elecciones llevadas a cabo en el marco del proceso electoral previsto en la Resolución CONES N° 15/2025 de fecha 25 de abril de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 4995/2013 “De Educación Superior”, establece la obligación de integrar el Consejo Nacional de Educación Superior (CONES).

Que, ante el fenecimiento de los mandatos de los representantes estudiantiles de las Universidades Públicas y Privadas (titulares y suplentes) se realizó la convocatoria a elecciones para integrar el CONES conforme el calendario electoral establecido por Resolución del Tribunal Electoral N° 01/2025, estando previsto el comiso para el día 12 de junio de 2025.

Que, en fecha 06 de junio de 2025, el Tribunal Electoral CONES dictó la Resolución N° 03/2025, por la que se integró la mesa receptora de votos, y en tal sentido dichos integrantes han certificado y emitido las actas de apertura y resultados de proceso de votación conforme a la Nota TEI N° 01/2025 del Tribunal Electoral de fecha 12 de junio de 2025 y se informó cuanto sigue:  
“Representante Estudiantil de las Universidades Públicas –  
Miembro Titular: *José Junior Franco Centurión*.”

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 21 /2025**

**“POR LA QUE SE PROCLAMA A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS UNIVERSIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO (TITULARES Y SUPLENTES) PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.**

Representante Estudiantil de las Universidades Públicas –  
Miembro Suplente: *Hugo Gabriel Cabrera Benítez*.

Representante Estudiantil de las Universidades Privadas –  
Miembro Titular: *Marco Aurelio Reyes Alvarenga*.

Representante Estudiantil de las Universidades Privadas –  
Miembro Suplente: *Fiorella María Gauto Mora*.

Que, al respecto del proceso electoral se debe destacar que no se presentaron impugnaciones por parte de los candidatos electos por su pares (electores y elegibles), habiendo el Tribunal Electoral aplicado estrictamente las disposiciones establecidas en la Ley 4995/2013 que hacen referencia a los requisitos legales exigidos para ser electo miembro por su respectivo estamento, criterios que la misma ley exige y sobre los que no se han impuesto otros -más que lo previstos en la legislación vigente- respetando en este sentido el principio de legalidad que la misma ley impone como criterio obligatorio de elección.

En este orden de situaciones, debe considerarse que el proceso electoral ha llegado a su término, cumpliéndose en este sentido el mandato legal para integrar y conformar el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR a los representantes estudiantiles de las Universidades del Sector Público y del Sector Privado (titulares y suplentes).

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 21/2025**

**“POR LA QUE SE PROCLAMA A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS UNIVERSIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO (TITULARES Y SUPLENTES) PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.**

**POR TANTO,** EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES), conforme el Reglamento Electoral aprobado y en uso de las atribuciones legales dispuestas en la Ley 4995/2013:

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- PROCLAMAR** a los Representantes Estudiantiles de las Universidades del Sector Público y del Sector Privado (titulares y suplentes), a fin de CONFORMAR E INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR:

Representantes Electo /Por Estamento	Nombre y Apellido
Representante Estudiantil de las Universidades del Sector Público - Miembro Titular.	José Junior Franco Centurión
Representante Estudiantil de las Universidades del Sector Público - Miembro Suplente.	Hugo Gabriel Cabrera Benítez.
Representante Estudiantil de las Universidades del Sector Privado - Miembro Titular.	Marco Aurelio Reyes Alvarenga.
Representante Estudiantil de las Universidades del Sector Privado - Miembro Suplente.	Fiorella María Gauto Mora.

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»





**MISIÓN:**

«Proponer y coordinar políticas y programas que garanticen una Educación Superior de calidad para todos los habitantes del país, de acuerdo con los planes de desarrollo nacional, con miras al bien común.»

**RESOLUCIÓN GENERAL CONES N° 21 /2025**

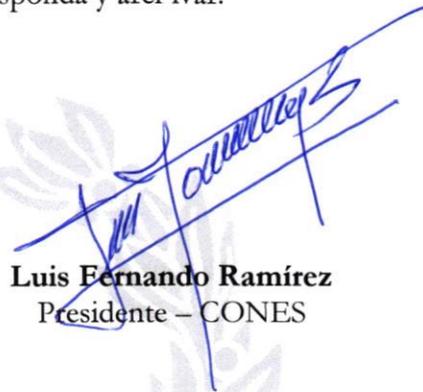
**“POR LA QUE SE PROCLAMA A LOS REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE LAS UNIVERSIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y DEL SECTOR PRIVADO (TITULARES Y SUPLENTE(S) PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR”.**

**Artículo 2°-** NOTIFICAR a los integrantes electos quienes iniciarán sus funciones como miembro pleno a partir de la próxima sesión plenaria del CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES).

**Artículo 3°-** COMUNICAR a quienes corresponda y archivar.

  
**Sergio Duarte Masi**  
Secretario – CONES



  
**Luis Fernando Ramírez**  
Presidente – CONES

**VISIÓN:**

«Ser una institución pública referente, comprometida con su gestión como órgano rector de la Educación Superior; que sea reconocida por su ética y valores por la sociedad paraguaya, las instituciones nacionales y los organismos internacionales.»